



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-088/09
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Respuesta de inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F., a 10 de septiembre de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN A MI CARGO, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 02 de julio del 2009 registrada con el número de folio 0001300026109, referente a:

(sic) *"Me podría decir quien es el responsable del resguardo los planos topográficos de la ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE elaborados por la Secretaría de Marina en septiembre de 1974 consistentes en:*

1. *Plano topográfico E-Z-4-74.*
2. *Plano topográfico E-Z-4-A-74.*
3. *Plano catastral de la zofemat E-Z-5-74*
superficies ubicadas al sur del puerto de Ensenada, Baja California.

Lo anterior con el fin de poder solicitar copia certificada de los mismos mediante oficio por parte de la Delegación de SEMARNAT en Baja California.

Gracias de antemano."

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia y no se cuenta con la documentación relacionada con planos topográficos de la Zona Federal Marítimo Terrestre por tal motivo no se puede desahogar la petición de la información.

SEGUNDO.- Cabe mencionar que dicha información se encuentra en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya que debido a la abrogación de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 1 de enero de 1977, que determino sobre las atribuciones que correspondían a esta Institución en esa materia, pasaran a esa Dependencia Federal, entregándosele toda documentación e información inherente a sus funciones.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

Continúa al reverso...

...Del anverso

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los considerandos primero y segundo con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que fue requerida.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE,
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA**

**ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE**

**SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION**

**ALMIRANTE C. G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE MENENDEZ GALAN
PRIMER VOCA**

**CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCA SECRETARIO**